

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 12 de Agosto del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000394-2021-GAD/ONPE

### VISTOS:

El Informe 000009-2021-STM-FUNC2021/ONPE (10AGO2021), del Presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 017-2021-FUNC-ONPE – SEGUNDA CONVOCATORIA, correspondiente al SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - FUNCIONAMIENTO 2021, el Memorando N° 003155-2021-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 000891-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante LCE) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Con Resolución de Gerencia General N° 000046-2021-GG/ONPE, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 032 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyendo con número de referencia 57: Adjudicación Simplificada "SERVICIO TELEFONIA MOVIL – FUNCIONAMIENTO 2021";

De acuerdo a lo acotado precedentemente, a través de la Resolución Gerencial N° 000300-2021-GAD/ONPE, fue aprobado el expediente de contratación del "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – FUNCIONAMIENTO 2021", mediante la cual se estableció que dicha adquisición debía ser convocada mediante una Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 288,801.40 soles (Doscientos ochenta y ocho mil ochocientos uno con 40/100 soles), incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a suma alzada;;

Con Informe de vistos, del Comité de Selección remitió el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 017-2021-FUNC-ONPE – SEGUNDA CONVOCATORIA, correspondiente al SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - FUNCIONAMIENTO 2021, señalando que el citado proyecto contiene las condiciones mínimas establecidas en el artículo 48 del Reglamento;

Es preciso indicar que nos encontramos ante el procedimiento de aprobación de bases de la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 017-2021-FUNC-ONPE, por haberse declarado desierta la primera convocatoria, por falta de presentación de ofertas, y ante la persistencia de la necesidad expresada por el área usuaria, se procede con la segunda convocatoria, advirtiéndose el cumplimiento de lo regulado en el artículo 65 del Reglamento;

Los artículos 41, 47 y 48 del Reglamento, señalan que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados. Asimismo, precisa que, uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, y deben ser elaborados por el Comité de Selección o por el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda. Además, las citadas bases establecen las características y condiciones mínimas que deben contener, obligatoriamente, debiendo estar visadas en todas sus páginas y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

ODBNKMG



De la revisión de los documentos de vistos, en el marco de la aprobación de las bases de la Adjudicación Simplificada N° 017-2021-FUNC-ONPE – SEGUNDA CONVOCATORIA, correspondiente al SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - FUNCIONAMIENTO 2021, se aprecia el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos antes comentados;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones y el Reglamento, y, en uso de las facultades delegadas en la Gerencia de Administración a través de la Resolución Jefatural N° 000003-2021-JN/ONPE, se emite la presente resolución;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 017-2021-FUNC-ONPE – SEGUNDA CONVOCATORIA, correspondiente al SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - FUNCIONAMIENTO 2021, bajo el sistema de contratación a suma alzada, por el monto de S/ 288,801.40 (Doscientos ochenta y ocho mil ochocientos uno con 40/100 soles), incluidos los impuestos de ley, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**Artículo Segundo.** - Poner en conocimiento de la Gerencia General y del Comité designado mediante Resolución Gerencial N° 000300-2021-GAD/ONPE, el contenido de la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, al día siguiente de otorgada la buena pro.

**Regístrese y comuníquese.**

**VIOLETA MARGARITA WILSON VALDIVIA**  
**Gerente**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

cc: ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General  
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO - Gerencia General

WWW/IAB/mb/erv/kem



**FORMATO**  
**ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

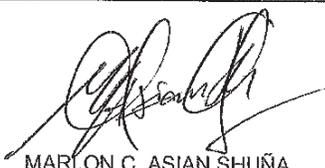
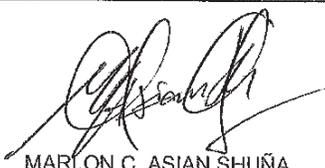
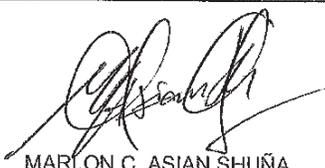
<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	N° 013-2021-AS N° 17-2021-FUNC-ONPE
-------------------------	-------------------------------------

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	En la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de agosto del año 2021, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 00300-2021-GAD/ONPE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2021-FUNC-ONPE - SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - FUNCIONAMIENTO 2021, a fin de dar conformidad al proyecto de Bases.
---------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">DANIEL ELEAZAR ROSALES CABANILLAS</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - SGMCP</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">CLAUDIO DAMIÁN CARTOLIN</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA DE ADMINISTRACION - GAD</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">MARLON C. ASIAN SHUÑA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA DE ADMINISTRACION - GAD</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	DANIEL ELEAZAR ROSALES CABANILLAS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - SGMCP	Suplente		Primer Miembro	CLAUDIO DAMIÁN CARTOLIN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACION - GAD	Suplente		Segundo Miembro	MARLON C. ASIAN SHUÑA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACION - GAD	Suplente	
Presidente	DANIEL ELEAZAR ROSALES CABANILLAS			Titular	X			Dependencia:	SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - SGMCP																
		Suplente																							
Primer Miembro	CLAUDIO DAMIÁN CARTOLIN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACION - GAD																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	MARLON C. ASIAN SHUÑA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACION - GAD																				
		Suplente																							

<b>4 SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN</b>	Los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de Bases, y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>5 OBSERVACIONES</b>	NINGUNA
------------------------	---------

<b>6</b>	 <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por ROSALES CABANILLAS Daniel Eleazar FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.08.2021 12:31:24 -05:00</p>		
	DANIEL ELEAZAR ROSALES CABANILLAS <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">             CLAUDIO DAMIÁN CARTOLIN  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b> </td> <td style="width: 50%; text-align: center;">             MARLON C. ASIAN SHUÑA  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b> </td> </tr> </table>	 CLAUDIO DAMIÁN CARTOLIN <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 MARLON C. ASIAN SHUÑA <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>
 CLAUDIO DAMIÁN CARTOLIN <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 MARLON C. ASIAN SHUÑA <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>		